



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, prevea las partidas necesarias del Presupuesto año 1989, para la adquisición de un equipo de Radioscopia televisada Móvil e Intensificador de Imágenes de Quinta Generación, para el Hospital de la ciudad de Viedma.

Artículo 2o.- Que solicita al Consejo Provincial de Salud Pública, elabore las características técnicas que debe reunir el equipo de Radioscopia Televisada Móvil.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 34/1989**